



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 569-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 618-2025-UNF-VPAC/FTIAB de fecha 27 de junio de 2025; Oficio N° 2375-2025-UNF-VPAC de fecha 01 de julio de 2025; Informe N° 433-2025-UNF-OAJ de fecha 10 de julio de 2025; Oficio N° 2549-2025-UNF-VPAC de fecha 11 de julio de 2025; Informe N° 2047-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 15 de julio de 2025; Informe N° 615-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 16 de julio de 2025; Oficio N° 2610-2025-UNF-VPAC de fecha 16 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 618-2025-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 27 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a la Vicepresidencia Académica, el reconocimiento de los ganadores del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a Favor de Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025 - I de la Universidad Nacional de Frontera, mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 2375-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de julio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al reconocimiento de los ganadores del del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a Favor de Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025 - I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 433-2025-UNF-OAJ, de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente que aprueba o ratifica los ganadores del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de los Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025-1, de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al detalle expresado por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, siempre y cuando se cuente con la certificación presupuestal respectiva que cubra el monto total de lo requerido para los ganadores del concurso.

Que, con Oficio N° 2549-2025-UNF-VPAC, de fecha 11 de julio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de los ganadores del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de los Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025-1.

Que, mediante Informe N° 2047-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de julio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto garantiza la disponibilidad de recursos para los ganadores correspondientes a estudiantes de pregrado, por un monto de S/ 78,884.50 (setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Centro





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Costos: 05 Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología; Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios; Meta: 0026 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado; Actividad Operativa: 009 Subvenciones económicas para el desarrollo de proyectos para obtención de grado o título; Monto: S/ 78,884.00. Asimismo, se ha procedido a asignar presupuesto, para garantizar la disponibilidad de recursos para el ganador correspondientes al estudiante egresado (graduado), por un monto de S/ 10,545.00 (diez mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: 05 Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Meta: 0095 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de graduados; Monto S/ 10,545.00

Que, con Informe N° 615-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Unidad de Presupuesto, a través del cual informa que el monto asignado no supera la disponibilidad presupuestaria emitida, por lo que garantiza la cobertura presupuestal para los beneficiarios del concurso en mención, por la suma de S/ 78,884.00.

Que, mediante Oficio N° 2610-2025-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2025, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, para el reconocimiento y firma de convenio con los ganadores del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de los Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025-1, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora con la emisión del acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha de fecha 17 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** los resultados del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de los Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, Semestre Académico 2025 - I, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Tesista	Asesor	Proyecto	Línea de Investigación	Monto (S/)
01	MARLON EDUARDO LAMA PEÑA	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Grado de Oxidación del Aceite, Tiempo de Fritura Perfil THZ de Chips de Camote (<i>Ipomoea batatas</i>)	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	10,545.00
02	NELLY NAOMY YANGUA SUÁREZ	M.Sc. Oscar Julián Berrios Taucaya	La Técnica de Ahumado y las características nutricionales en la carne de conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) Sullana, 2025.	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos	10,700.00
03	GABRIEL AARON SIANCAS FLORES	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Extracción, Caracterización y microencapsulación de compuestos polifenólicos a partir de residuos de <i>Prunus pérsica</i> .	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
04	ISRAEL ESPINOZA CHAPILLIQUEN Y WALTER FABRICIO SEMINARIO PURIHUAMAN	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Cuantificación de cafeína y polifenoles de tres variedades de <i>Coffea Arabica</i> utilizando espectroscopia UV - Visible.	Café y Cacao	10,700.00
05	GLORIA ESTRELLA ORDINOLA REYES Y ANTHONY JOEL ZUÑIGA NOLE	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Optimización y comparación de dos técnicas de extracción de antocianinas <i>Brassica oleracea f. rubra</i> mediante MRS.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
06	ANGIE DA JESUS NAVARRO GARRIDO	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Efecto del Tipo de Empaque sobre el tiempo de vida útil de yogurt en polvo con hierro micro encapsulado.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
07	JOSE EDUARDO AVILA ALBINES Y MARIA DEL CARMEN GARCIA VEGAS	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Valorización, optimización y evaluación de liofilización de yogurt mediante superficie de respuesta.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
08	BLANCA GRACIELA TORRES MADRID	M.Sc. Oscar Julián Berrios Taucaya	Aplicación de la Temperatura en las Propiedades Nutricionales y carga microbiana de carne de <i>Gallus Gallus domesticus</i> .	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	10,623.00
09	EVELYN IVANA NIÑO MAZA Y LUCERO LEIDY RIOFRIO ORTIZ	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Elaboración de una Bebida fermentada a base de Mucilago (<i>Theobroma cacao</i> L.)	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos	4061.50

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO, de fecha de fecha 17 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del I Concurso de Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de los Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, Semestre Académico 2025 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Asesor	Proyecto	Línea de Investigación	Monto (S/)
01	MARLON EDUARDO LAMA PEÑA	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Grado de Oxidación del Aceite, Tiempo de Fritura Perfil THZ de Chips de Camote (Ipomoea batatas)	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	10,545.00
02	NELLY NAOMY YANGUA SUÁREZ	M.Sc. Oscar Julián Berrios Taucaya	La Técnica de Ahumado y las características nutricionales en la carne de conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) Sullana, 2025.	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos	10,700.00
03	GABRIEL AARON SIANCAS FLORES	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Extracción, Caracterización y microencapsulación de compuestos polifenólicos a partir de residuos de <i>Prunus pérsica</i> .	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
04	ISRAEL ESPINOZA CHAPILLIQUEN Y WALTER FABRICIO SEMINARIO PURIHUAMAN	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Cuantificación de cafeína y polifenoles de tres variedades de <i>Coffea Arabica</i> utilizando espectroscopia UV – Visible.	Café y Cacao	10,700.00
05	GLORIA ESTRELLA ORDINOLA REYES Y ANTHONY JOEL ZUÑIGA NOLE	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Optimización y comparación de dos técnicas de extracción de antocianinas <i>Brassica oleracea</i> f. rubra mediante MRS.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
06	ANGIE DA JESUS NAVARRO GARRIDO	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Efecto del Tipo de Empaque sobre el tiempo de vida útil de yogurt en polvo con hierro micro encapsulado.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
07	JOSE EDUARDO AVILA ALBINES Y MARIA DEL CARMEN GARCIA VEGAS	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Valorización, optimización y evaluación de liofilización de yogurt mediante superficie de respuesta.	Alimentos funcionales y bioprocesos	10,700.00
08	BLANCA GRACIELA TORRES MADRID	M.Sc. Oscar Julián Berrios Taucaya	Aplicación de la Temperatura en las Propiedades Nutricionales y carga microbiana de carne de gallus. <i>Gallus domesticus</i> .	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	10,623.00
09	EVELYN IVANA NIÑO MAZA Y LUCERO LEIDY RIOFRIO ORTIZ	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Elaboración de una Bebida fermentada a base de Muclago (<i>Theobroma cacao</i> L.)	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos	4061.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las subvenciones económicas a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jose Florentino Molero López, la suscripción de los convenios con los ganadores, en mérito a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Román Gualtero Torres
SECRETARIO GENERAL



IMPRESO
Lima, 2015